

Instituto Nacional de Metrología
de Colombia

Seguimiento Estrategia Anticorrupción y Atención al Ciudadano Corte: 31 de agosto de 2023

Oficina de Control Interno
Bogotá

2023-09-11

Instituto Nacional de Metrología de Colombia - INM
Av. Cra 50 No 26-55 Int. 2 CAN - Bogotá, D.C. Colombia
Conmutador: (57 601) 254 22 22 - Website: www.inm.gov.co
E-mail: contacto@inm.gov.co - Twitter: @inmcolombia
Código Postal 111321.



MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO

CONTENIDO

	Página.
1. INTRODUCCIÓN	3
2. ALCANCE	4
3. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA	5
4. RESULTADOS	8
5. CONCLUSIONES	20
6. ANEXOS	21



1. INTRODUCCIÓN

En atención a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, que indica:

<<ARTÍCULO 31. PROGRAMAS DE TRANSPARENCIA Y ETICA EN EL SECTOR PUBLICO. Modifíquese el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el cual quedara así:

*Artículo 73. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, **deberá** implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad. Este programa contemplara, entre otras cosas:*

a. Medidas de debida diligencia en las entidades del sector público.

b. Prevención, gestión y administración de riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas y riesgos de corrupción, incluidos los reportes de operaciones sospechosas a la UIAF, consultas en las listas restrictivas y otras medidas específicas que defina el Gobierno Nacional dentro del año siguiente a la expedición de esta norma;

c. Redes interinstitucionales para el fortalecimiento de prevención de actos de corrupción, transparencia y legalidad;

d. Canales de denuncia conforme lo establecido en el Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011;

e. Estrategias de transparencia, Estado abierto, acceso a la información pública y cultura de legalidad;

f. Todas aquellas iniciativas adicionales que la Entidad considere necesario incluir para prevenir y combatir la corrupción.

PARAGRAFO 1. En aquellas entidades en las que se tenga implementado un Sistema Integral de Administración de Riesgos, este deberá articularse con el Programa de Transparencia y Ética Pública.

*PARAGRAFO 2. Las entidades del orden territorial contarán con el término máximo de dos (2) años y **las entidades del orden nacional con un (1) año para adoptar Programa de Transparencia y Ética Pública.***

*PARAGRAFO 3. La Secretaria de Transparencia de la Presidencia de la Republica **será la encargada de señalar las características, estándares, elementos, requisitos, procedimientos y controles mínimos que deben cumplir el Programa de Transparencia y Ética Pública de que trata este Artículo, el cual tendrá un enfoque de riesgos.** El Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG)*

o modelos sucesores deberá armonizarse con el Programa de Transparencia y Ética Pública. (...)>> (Negrilla por fuera de texto original).

A la fecha no se han determinado los lineamientos establecidos por la Secretaría de Transparencia tal como se observa en respuesta de la Secretaría al jefe de planeación de la Presidencia de la República:

Los términos contenidos en el Parágrafo 2° del Artículo 31 de la Ley 2195 de 2022 **comenzarán a contar a partir de la expedición del documento con las características, estándares, elementos, requisitos, procedimientos y controles mínimos que señale la Secretaría de Transparencia para los Programas de Transparencia y Ética Pública.**

En este sentido, las entidades continuarán **elaborando e implementando el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos de Corrupción** que hacen parte de MIPG, en los términos del Artículo 73 original de la Ley 1474 de 2011, hasta que se adopten los Programas de Transparencia y Ética en el Sector Público.

Ante lo expuesto, **las oficinas de Planeación y de Control Interno, continuarán dando aplicación al Decreto 1081 de 2015, llevando a cabo el monitoreo y seguimiento de los PAAC.**

Por lo anterior, una vez se tenga la versión definitiva procederemos a la socialización y a realizar la sesión con las entidades del sector.

En este orden de ideas, en cumplimiento del Decreto 1081 de 2015, la jefe de la Oficina Control Interno realiza Seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano del Instituto Nacional de Metrología en atención al Decreto 124 de 2016 que modifica el Decreto 1081 de 2015 y que señala las metodologías para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano, las cuales se encuentran contenidas en los documentos "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- Versión 2", Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas de 2018, versión 4" y la " Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas – versión 6 " de noviembre de 2022 , estableciéndolas como las guías estándar para las entidades

públicas con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en Ley 1474 de 2011.

2. ALCANCE

A la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces le corresponde adelantar la verificación de la elaboración y de la publicación del Plan. Le concierne así mismo efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. La Oficina de Control Interno realizará seguimiento (tres) 3 veces al año, así el segundo seguimiento es con corte al 31 de agosto de 2023 y en esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles de septiembre, es decir máximo el 14 de septiembre de 2023.

3. DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA

La entidad implementó una herramienta tecnológica denominada: "Seguimiento de Planes Institucionales y Evaluaciones de Desempeño", en ella se incluye el monitoreo y seguimiento del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de las actividades que a 31 de agosto debían ser cumplidas. Los procedimientos de auditoría realizados en el presente informe fueron:

✚ **Consulta:** Se realizó consulta de la siguiente información:

- a. Publicación del PAAC para comentarios de la ciudadanía.
- b. Publicación Plan Anticorrupción y Atención al ciudadano publicado en la página Web de la entidad: <https://inm.gov.co/web/instituto-nacional-de-metrologia-de-colombia/planeacion/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano/>
- c. Documentos en Excel de la última versión del PAAC descargado de la página web.
- d. Herramienta tecnológica de Seguimiento de Planes y Evaluaciones Desempeño.

✚ **Observación:** Para el desarrollo del presente seguimiento se verificó el cumplimiento de la normatividad legal vigente, así como las directrices internas dispuestas para tal fin y a partir de esto realizar recomendaciones de cara al proceso. En virtud de lo anterior, los criterios de evaluación que se observaron fueron los siguientes:

- ✓ Ley 87 de 1993. <<Por la cual se establecen normas para el ejercicio del

control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones>> .

✓ Decreto 124 de 2016. <<Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano">>, por lo que, reglamenta la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la Estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. (Guía: "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- Versión 2" y "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción").

✓ Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versiones 4 y 6.

✓ Decreto 1083 de 2015. Título 21. <<Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.>>

✚ **Inspección:** Se verificaron los soportes dispuestos en la herramienta tecnológica de Seguimiento de Planes y Evaluaciones de Desempeño cargados y que tenían fecha de cumplimiento a 31 de agosto de 2023. El seguimiento es registrado en el Sistema para las actividades expresadas para cumplimiento al segundo corte.

✚ **Procedimientos analíticos:** Se verificaron los soportes brindados para establecer qué se ha cumplido a 31 de agosto de 2023, como fecha programada de cumplimiento. Para la evaluación consolidada se utilizó el modelo de matriz de seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano establecido en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- Versión 2". El formato contiene como los siguientes parámetros:

FORMATO SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Entidad: Instituto Nacional de Metrología
Vigencia: 2023
Fecha de publicación: 14/09/2023

Seguimiento 1 OCI				
Fecha de seguimiento:		2023-09-11		
Componente	Actividades programadas	Actividades Cumplidas	% avance	Observación

Componente: Se refiere a cada una de las políticas del Plan Anticorrupción y Atención Ciudadano.

Actividades programadas: Corresponde al número de actividades programadas.

Actividades cumplidas: Corresponde al número de actividades efectivamente cumplidas durante el período.

Porcentaje (%) de avance: Corresponde al porcentaje establecido de las actividades cumplidas sobre las actividades programadas. Es el nivel de cumplimiento de las actividades plasmadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, medido en términos de porcentaje al corte establecido para seguimiento.

Porcentaje	Evaluación
De 0 a 59%	Zona baja: color rojo
De 60 a 79%	Zona media: color amarillo
De 80 a 100%	Zona alta: color verde

Observaciones: Comentarios o precisiones que se consideran necesarias incluir. En esta casilla se informará del cumplimiento de la actividad en fecha tardía. Incluye acuerdos de mejora o acciones de continuidad.

Para la evaluación de cada componente se siguen los formatos establecidos en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano- Versión 2". Y se establecen los siguientes parámetros:

Cumplimiento respecto a la fecha programada	Zona de identificación
Incumplida	Zona baja: color rojo
Cumplida pero no en la fecha prevista	Zona media: color amarillo
Cumplida en la fecha prevista	Zona alta: color verde

Se define fecha programada como: la fecha en que se proyecta el cumplimiento de la actividad. El seguimiento a los avances se registra en el Sistema de Seguimiento de planes institucionales. En el presente informe se evalúa el cumplimiento de las actividades que tenían fecha programada 31 de agosto de 2023.

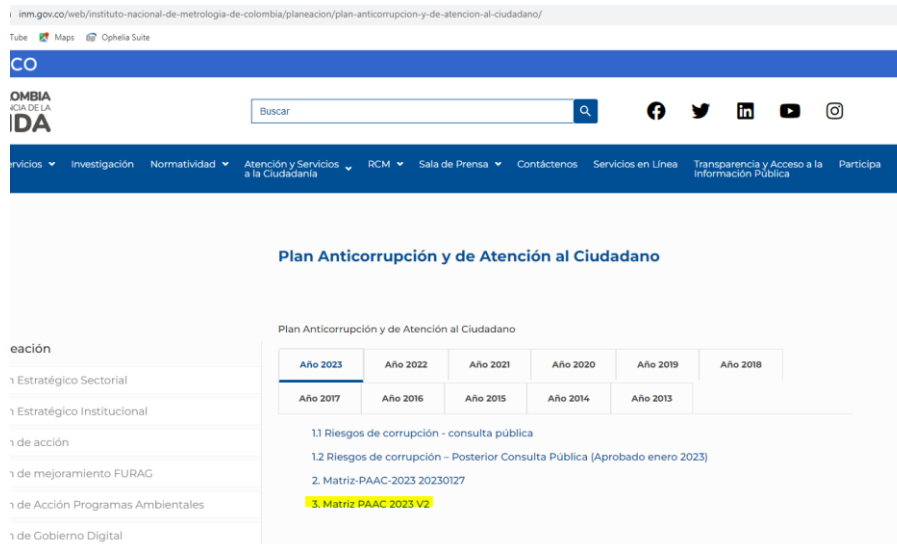
Para el seguimiento se realizaron entre otras las siguientes actividades para el mapa de riesgos en el primer seguimiento y que al no sufrir cambios se ratifican para el presente seguimiento:

- Verificación de la publicación del mapa de riesgos de corrupción en la página Web.
- Revisión de las causas.
- Revisión de los riesgos.
- Asegurar que los controles sean efectivos, le apunten al riesgo y estén funcionando en forma oportuna y efectiva (para algunos casos debido a inconvenientes en el Sistema de Seguimiento de Planes Institucionales en el componente de riesgos).

4. RESULTADOS

El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano fue aprobado en Comité No. 2 del 26 de enero de 2023 y se encuentra publicado en la página web <https://inm.gov.co/web/instituto-nacional-de-metrologia-de-colombia/planeacion/plan-anticorruccion-y-de-atencion-al-ciudadano/>

En la página web del INM se encuentra publicada la segunda versión del plan así:



Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

Año 2023	Año 2022	Año 2021	Año 2020	Año 2019	Año 2018
3. Matriz PAAC 2023 V2					

1.1 Riesgos de corrupción - consulta pública
1.2 Riesgos de corrupción - Posterior Consulta Pública (Aprobado enero 2023)
2. Matriz-PAAC-2023 20230127
3. Matriz PAAC 2023 V2

En atención a lo establecido en la guía ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Versión 2, en cuanto a los objetivos, que indica que <<cada entidad en su Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano debe formular los objetivos generales y específicos que establezcan la apuesta institucional en la lucha contra la corrupción. De tal manera que las actividades plasmadas en el Plan deben orientarse al cumplimiento de dichos objetivos>>; no se observó que el PAAC 2023 contemple el planteamiento de un objetivo general ni tampoco objetivos específicos. No se presentaron modificaciones al plan inicial.

De igual manera, para la socialización es <<necesario dar a conocer los lineamientos establecidos en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, durante su elaboración, antes de su publicación y después de publicarlo. Para el efecto, la entidad debe involucrar a los servidores públicos, contratistas, a la ciudadanía y a los interesados externos. Para lograr este propósito la Oficina de Planeación deberá diseñar y poner en marcha las actividades o mecanismos necesarios para que al interior de la entidad conozcan, debatan y formulen apreciaciones y propuestas sobre el proyecto del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Así mismo, dicha Oficina adelantará las acciones para que la ciudadanía y los interesados externos conozcan y manifiesten sus consideraciones y sugerencias sobre el proyecto del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Las observaciones formuladas deberán ser estudiadas y respondidas por la entidad y de considerarlas pertinentes se incorporará en el documento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano>>. No se observó fuera socializado al interior de la entidad la versión 2 del plan.

A continuación, se presenta la evaluación general de cada uno de los componentes de la estrategia con la metodología establecida en el Decreto 124 de 2016 y sus respectivas guías y las observaciones específicas se registran en el aplicativo diseñado para tal fin.

4.1. PRIMER COMPONENTE: GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

4.1.1. Política de administración de riesgos de corrupción

Se cuenta con una política unificada de riesgos aprobada en Comité Institucional de Coordinación Control Interno No. 04 del 13 de marzo de 2023, publicada en la página Web del INM <https://inm.gov.co/web/instituto-nacional-de-metrologia-de-colombia/gestion/sistema-integrado-de-gestion/> y la cual establece:

Política de Riesgos

El Instituto Nacional de Metrología de Colombia (INM) está comprometido con la gestión continua del riesgo, el diseño e implementación de controles y la aplicación de las Líneas de Defensa con el esquema de responsabilidades definida, integrando la prevención del riesgo de manera articulada e interrelacionada para lograr el mejoramiento de los procesos y cumplir la misión del Instituto, fortaleciendo la cultura organizacional y el apoyo en la toma de decisiones.

El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI) [Línea Estratégica] lidera y exhorta a la integración de la gestión del riesgo, en todos los niveles desde la planeación estratégica hasta el desarrollo de las actividades de los procesos y la toma de decisiones por parte del Comité. Se han definido directrices que permiten la identificación, el análisis, la valoración y el tratamiento de los riesgos que puedan afectar de manera negativa el cumplimiento de la misión, las políticas y los objetivos estratégicos de los procesos y del Sistema Integrado de Gestión (SIG).

De la misma manera, el INM se compromete a gestionar la disponibilidad de recursos necesarios, a ejercer control y a realizar seguimiento sobre los diferentes tipos de riesgos mediante una efectiva administración de estos, soportada en el control, la revisión y la mejora continua.

La metodología para la gestión del riesgo toma como referencia los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP (Versión vigente), la cual está detallada en el documento E-02-D-001 "Gestión del riesgo" y complementa la presente política.

Aprobada en Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del 2023-03-13.

4.1.2. Construcción del mapa de riesgos

4.1.2.1. Identificación de riesgos de corrupción

Se identificaron los factores de riesgo. Se observó que en la construcción del riesgo de corrupción se contemplaron procesos, contexto externo e interno, causa, riesgo y consecuencia. Se identificaron diecisiete (17) riesgos de corrupción.

4.1.3. Valoración del riesgo de corrupción:

4.1.3.1. Análisis del riesgo

a. Medición - Riesgo inherente

Según la orientación de la Secretaría de Transparencia y la Función Pública el análisis

del riesgo busca determinar el grado en el cual se puede materializar un evento. Se observó que en la probabilidad se estableció que, de estos 17 riesgos, son categorizados como improbable uno (1), posible tres (3) y rara vez trece (13). En cuanto al impacto se identificaron: trece (13) catastróficos y cuatro (4) mayores. A partir de los 17 riesgos de corrupción que se identificaron en el Instituto Nacional de Metrología a través de su página web, se tiene desde el concepto puro (riesgo inherente) hay probabilidad de materialización y conforme al impacto establecido, las siguientes zonas de riesgo de Corrupción:

ZONAS DE RIESGO DE CORRUPCIÓN	Número de riesgo inherente
EXTREMO	14
ALTO	3

Fuente: mapa de riesgos

4.1.3.2. Evaluación del riesgo de corrupción

Se observó que se establecieron 27 controles para 17 riesgos, así:

Riesgo	Número de Controles
Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de hacer hurto de los bienes del INM.	2
Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin que existan pagos que no correspondan con los ítems y condiciones para la prestación de los servicios pactados en las cotizaciones (versus), los certificados e informes emitidos durante la prestación del servicio metrológico.	3
Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de filtrar información clave durante el desarrollo del ensayo de aptitud a través del personal que tiene acceso a esta información.	2
Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de afectar rubros que no corresponden con el objeto del gasto.	2
Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar resultados del ensayo de aptitud, manipulando los análisis estadísticos.	1

Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de ejercer presiones indebidas frente a los resultados del cliente interno.	2
Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de filtrar información clave durante y posterior al desarrollo de la asistencia técnica a través del personal que tiene acceso a esta información.	1
Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de hacer indebida supervisión en la ejecución de los contratos.	1
Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de hacer indebido trámite precontractual.	1
Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de hacer uso indebido de los equipos de la SMQB.	1
Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de manipular la información que se ampara en el proceso de comunicaciones.	2
Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de manipular los resultados de un certificado de calibración o medición.	3
Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de ocultar o alterar registros contables.	1
Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de priorizar la atención de los servicios metrológicos cuando se presenta una excesiva demanda, sobre clientes con servicios solicitados o programados.	1
Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de priorizar las producciones de Materiales de Referencia.	1
Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de realizar servicios de calibración o medición fuera del alcance de la oferta de los servicios, de la infraestructura instalada o de los patrones que componen el sistema de medición.	2

Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de vincular servidores públicos sin cumplimiento de requisitos para ejercer el cargo, según lo establecido en el manual de funciones y competencias laborales.	1
Total general	27

En cuanto al diseño del control se pudo identificar que cinco (5) son detectivos y 22 preventivos.

Riesgo residual

Tratándose de riesgos de corrupción únicamente hay disminución en probabilidad, es decir, para el impacto no opera el desplazamiento. El riesgo residual se estableció de la siguiente manera:

ZONAS DE RIESGO DE CORRUPCIÓN	Número de riesgo residual
EXTREMO	13
ALTO	4

Fuente. Mapa de riesgos

Se observó que solo cinco riesgos cuentan con actividades de control, a continuación, el resumen:

Código	Cuenta de Actividades de Control	Cuenta de Soporte	Cuenta de responsable	Cuenta de Fecha límite	Cuenta de Indicador Clave de Riesgo	Cuenta de Número de acción en ISOLUCION
A01-RC02	X	X	X	X	X	
A01-RC03						
A04-RC01	X	X	X	X	X	
A05-RC01						
A07-RC01						
A07-RC02						
A08-RC01						
A08-RC02						
E03-RC01						
M01-RC01	X	X	X	X	X	

M01-RC02	X	X	X	X	X	
M01-RC03	X	X	X	X	X	
M03-RC01						
M03-RC02						
M04-RC01						
M05-RC01						
M05-RC02						

4.1.4. Consulta y Divulgación:

La Oficina Asesora de Planeación, viene sirviendo de facilitadora en el proceso de Gestión de Riesgos de Corrupción con las dependencias del Instituto Nacional de Metrología.

4.1.5. Monitoreo y revisión

Los líderes de los procesos en conjunto con sus equipos deben monitorear y revisar periódicamente el documento del Mapa de Riesgos de Corrupción y si es del caso ajustarlo. Su importancia radica en la necesidad de monitorear permanentemente la gestión del riesgo y la efectividad de los controles establecidos. Teniendo en cuenta que la corrupción es por sus propias características una actividad difícil de detectar. En esta fase los responsables de cada control establecido deben:

- Garantizar que los controles son eficaces y eficientes.
- Obtener información adicional que permita mejorar la valoración del riesgo.
- Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos.
- Detectar cambios en el contexto interno y externo.
- Identificar riesgos emergentes.

4.1.6. Seguimiento a la estrategia de gestión del riesgo de corrupción

No se establece el objetivo del componente. Se programaron seis (6) actividades y su cumplimiento fue del 100%:

Nº	Actividades	Área responsable	Meta	Evidencia	Fecha programada	Meta	Observación
1	Revisión de Política de Riesgos del INM y elaboración de propuesta de mejora	Oficina Asesora de Planeación	Una Propuesta Política de riesgos	Documento de propuesta de Política de Riesgos	2023-12-31	1	Cumplida
2	Aprobación de la Política de Riesgos en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICCI	Aprobar una Política de riesgos aprobada. Acta de CICCI	Acta de CICCI	2023-12-31	1	Cumplida
3	Socializar la Política de Riesgos actualizada	Oficina Asesora de Planeación	Una socialización de la Política de Riesgos	Captura de pantalla de la socialización	2023-12-31	1	Cumplida
8	Socializar la matriz de Riesgos actualizada a los colaboradores del INM.	Oficina Asesora de Planeación	Una socialización de la matriz de Riesgos	Captura de pantalla de la socialización	2023-06-30 2023-12-15	2	Cumplida
9	Monitorear los riesgos de corrupción. Revisar la correcta aplicación de la metodología establecida por Función Pública en general, los controles y acciones de cada riesgo.	Oficina Asesora de Planeación	Realizar tres monitoreos a la gestión de riesgos de corrupción	Captura de pantalla	2023-05-06 2023-09-07 2024-01-07	3	Cumplida
10	Realizar seguimiento en los tiempos establecidos por ley, asegurar publicación de resultados en la página web	Asesor con funciones de Jefe de Control Interno	Realizar tres seguimientos a la gestión de riesgos de corrupción	Captura de pantalla	2023-05-20 2023-09-21 2024-02-15	3	Cumplida

4.1.6.1. Mapa de riesgos:

El seguimiento realizado en el primer corte al mapa de riesgos adelantado por la Oficina

de Control Interno se enfocó entre otras, en las actividades establecidas en el Anexo 6 de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 4 y denominado: Anexo 6 Matriz Seguimiento Riesgos de Corrupción - Guía riesgos 2019.xlsx.

4.2. SEGUNDO COMPONENTE: "ESTRATEGIA RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES"

No se observó objetivo específico de este componente de racionalización de trámites. Para el presente cuatrimestre no se observa actividad en la racionalización externa. Se presentan diferencias entre lo registrado en el sistema con el Excel publicado en la página web en cuanto que se encuentra la actividad 13 en la estrategia de rendición de cuentas.

En cuanto a la racionalización interna se observa la programación de dos actividades la cual esta cumplida, con un avance del 50%:

Actividades	Área responsable	Meta	Evidencia	Fecha programada	Meta	Observaciones
Realizar seguimiento en los tiempos establecidos por ley, asegurar publicación de resultados en la página web	OAP	3 seguimientos a la implementación de los módulos de ISOLUCION	Reportes de seguimiento	2023-04-29 2023-08-31 2023-12-31	3	Cumplida
Mejora u optimización del proceso o procedimiento asociado al trámite	Oficina de Informática y Desarrollo Tecnológico (OIDT)	Ejecutar el 30% del Plan de Transformación Digital formulado	Matriz de seguimiento con soportes	2023-06-30 2023-09-01 2023-12-27	30%	Cumplida. Se lleva un cumplimiento del 21% al 30 de junio de 2023, con una meta anual del 30%

4.3. TERCER COMPONENTE: "ESTRATEGIA RENDICIÓN DE CUENTAS".

No se estableció objetivo para el componente. Para el presente cuatrimestre se presentó una actividad que se cumplió con el evento del día mundial de la metrología:

Nº	Actividades	Área responsable	Meta	Indicador	Fecha programada	Meta	Observaciones
14	Realizar los eventos y la jornada de rendición de cuentas por parte de los gerentes públicos, mediante la publicación de la agenda del evento o	Subdirección de Servicios Metrológicos y Relación con el Ciudadano	Realizar mínimo 3 eventos de diálogos focalizados con los grupos de	Nº de eventos promovidos	2023-05-24	1	Cumplida

jornada que contenga entre otros, el desarrollo de la temática.	(SSMRC) Oficina Asesora de Planeación (OAP)	valor, incluyendo la jornada de de rendición de cuentas				
---	--	---	--	--	--	--

4.4. CUARTO COMPONENTE: "MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO".

No se estableció objetivo de este componente. El total de actividades para el presente cuatrimestre es cinco (5) de las cuales se cumplieron tres (3) así:

Nº	Actividades	Área responsable	Meta	Fecha programada	Meta	Observaciones
21	Realizar Medición de la satisfacción del cliente	Subdirección de Servicios Metrológicos y Relación con el Ciudadano (SSMRC)	Informe de Medición de la satisfacción del cliente	2023-08-15 2024-02-15	2	Cumplida
24	Desarrollar campañas informativas sobre los trámites y servicios que presta la Entidad, y Política de tratamiento de datos personales (PTDP).	Subdirección de Servicios Metrológicos y Relación con el Ciudadano (SSMRC)	Desarrollar mínimo 10 campañas informativas de trámites y servicios, y Política de tratamiento de datos personales (PTDP)	2023-06-30 2023-12-15	10	Cumplida
25	Implementar piezas gráficas y videos donde se dé a conocer a la ciudadanía la importancia de la metrología en la vida cotidiana	Subdirección de Servicios Metrológicos y Relación con el Ciudadano (SSMRC)	Reportes trimestrales de avances de las actividades con evidencias	2023-04-08 2023-07-08 2023-10-08 2024-01-08	4	Incumplida. No se ha actualizado la nueva actividad en el Sistema de Seguimiento. No se evidencian dos reportes trimestrales.
26	Elaborar y presentar informes trimestrales de PQRSD, incluyendo el seguimiento a solicitudes de información de ley 1712. Validar el contenido y	Subdirección de Servicios Metrológicos y Relación con el Ciudadano (SSMRC)	Elaborar 4 informes de PQRSD	2023-04-16 2023-07-16 2023-10-15 2023-01-17	4	Cumplida

	estructura de las comunicaciones que se entregan a los ciudadanos, teniendo en cuenta las características del lector, así como mejoras sugeridas de partes interesadas.					
27	Realizar seguimiento a la Implementación del Plan Inmerso	Subdirección de Servicios Metrológicos y Relación con el Ciudadano (SSMRC)	Elaborar tres reportes de seguimiento a la implementación del Plan Inmerso	2023-05-15 2023-09-30 2024-01-15	3	Incumplida. No se identificó Plan Inmerso.

4.5. QUINTO COMPONENTE: MECANISMOS PARA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.

No presenta objetivo de este componente. El total de actividades para el presente cuatrimestre es de cinco (5), con un cumplimiento del 80%, así:

Nº	Actividades	Área responsable	Meta	Fecha programada	Meta	Observaciones
28	Actualizar la información en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, Decreto 103 de 2015 y Resolución MinTIC 3564 de 2015, según esquema de publicación de información establecida en INM. Esta solicitud se hace soportado en lista de chequeo que establezca el estado de cumplimiento de la Ley 1712 de 2014.	Subdirección de Metrología Química y Biología (SMQB). Subdirección de Servicios Metrológicos y Relación con el Ciudadano (SSMRC). Subdirección de Metrología Física (SMF). Secretaría General (SG) Dirección General Servicio al Ciudadano Oficina de Informática y Desarrollo Tecnológico (OIDT)	Mantener actualizado el 100% del esquema de publicación	2023-04-01 2023-07-01 2023-10-01 2024-01-05	100%	Cumplida
30	Desarrollar propuesta de Dashboard en página Web del INM, para el acceso a información de ejecución de planes y proyectos.	Oficina Asesora de Planeación (OAP) Oficina de Informática y Desarrollo Tecnológico (OIDT)	Implementar propuesta de Dashboard en página Web del INM, para el acceso a información de ejecución de planes y proyectos	2023-06-20	1	Incumplida

32	<p>Realizar campaña de sensibilización para informar alcances de Ley 1712 de 2014 Transparencia y acceso a la información pública, enfocados a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fortalecimiento al derecho fundamental de Acceso a la Información Pública, tanto en la gestión administrativa, como en los servidores públicos y ciudadanos. - Disponibilidad de información a través de medios físicos y electrónicos. - Divulgación proactiva de la información pública. - Generación de cultura de transparencia. - Importancia y relevancia del relacionamiento con el ciudadano. - Difundir el canal de las denuncias de corrupción. 	Subdirección de Servicios Metrológicos y Relación con el Ciudadano (SSMRC)	<p>Realizar una campaña de sensibilización para informar alcances de Ley 1712 de 2014 Transparencia y acceso a la información pública</p>	2023-06-30	1	Cumplida
33	<p>Elaborar y presentar informes trimestrales de PQRSD, incluyendo el seguimiento a solicitudes de información de ley 1712. Validar el contenido y estructura de las comunicaciones que se entregan a los ciudadanos, teniendo en cuenta las características del lector, así como mejoras sugeridas de partes interesadas.</p>	Subdirección de Servicios Metrológicos y Relación con el Ciudadano (SSMRC)	Elaborar 4 informes de PQRSD	<p>2023-04-16 2023-07-16 2023-10-15 2024-01-17</p>	4	Cumplida
36	<p>Elaborar y presentar informes trimestrales de PQRSD, incluyendo el seguimiento a solicitudes de información de ley 1712. Validar el contenido y estructura de las comunicaciones que se entregan a los ciudadanos, teniendo en cuenta las características del lector, así como mejoras sugeridas de partes interesadas.</p>	Secretaría General Servicio al Ciudadano	Elaborar 4 de informes de PQRSD	<p>2023-04-16 2023-07-16 2023-10-15 2024-01-17</p>	4	Cumplida

4.6. INICIATIVAS ADICIONALES

No se presentan actividades en el numeral 6 -otros para el presente corte.

Es de anotar que se observó cronograma de participación ciudadana con cinco (5) actividades para cumplir en el segundo cuatrimestre, con dos (2) actividades cumplidas:

INM Instituto Nacional de Metrología de Colombia											
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y RENDICIÓN DE CUENTAS 2023											
¡Participa!											
Nombre del espacio de participación	Grupo de ciudadanos a los que va principalmente dirigida la invitación		Metas y actividades de la gestión institucional en la cual se involucrará el espacio de participación. (Aplica para...)	Objetivo del espacio de participación (Aplica para espacios de participación diferentes a Rendición de Cuentas)	Tipo de espacio de diálogo que se desarrollará (foro, mesa de trabajo, reunión zonal, feria de la gestión, audiencia pública participativa, etc.) (Aplica para...)	Modalidad del espacio		Fecha programada	Dependencia (s) responsable (s)	Correo de contacto para recibir más información	Seguimiento
	Instancias de participación o seguimiento institucionales	Otro espacio de participación				Presencial	Virtual				
Plan Estratégico Institucional		Ciudadanía en General	N.A.	Facilitar la consulta pública que permite la interacción continua entre el Estado y los sectores regulados, es un mecanismo para consolidar la transparencia, legitimidad y confianza de estos últimos en las diferentes intervenciones del Estado, contribuyendo a evitar la...	Evento de divulgación		X	Junio	Oficina Asesora de Planeación	planeacion@inm.gov.co	El PEI se aprobará y socializará en el mes de septiembre de 2023.
Guía validación de métodos químicos cuantitativos		Laboratorios de análisis químico, academia.	Guía publicada- evento de divulgación	Dar a conocer la guía en su versión final al público en general	Evento de divulgación		X	Mayo	Subdirección de Metrología Química y Biología	subdirquimica@inm.gov.co	Guía publicada en la página web del INM inm.gov.co/web/ircm/guiao-de-calibracion/ Socializada en el evento Semana Bimodal de reuniones del Sistema Interamericano - SIM desarrollada del 22 al 26 de mayo - 2023
Guía evaluación de desempeño de métodos microbiológicos. Uso y selección de materiales de referencia para ensayos de calidad		Laboratorios de análisis microbiológicos. Laboratorios de análisis de alimentos	Guía publicada- evento de divulgación Charla de divulgación	Dar a conocer la guía en su versión final al público en general Fortalecer en el tema a los laboratorios participantes del proyecto Artículo III	Evento de divulgación Evento de divulgación que se ofertará a través de la BCM		X	Agosto	Subdirección de Metrología Química y Biología	subdirquimica@inm.gov.co	Sin Soporte
Guía para el desarrollo de materiales de referencia in-house, aplicaciones para la medición de residuos de plaguicidas.		Laboratorios de análisis químico	Guía publicada- evento de divulgación	Dar a conocer la guía en su versión final al público en general	Evento de divulgación		X	Mayo	Subdirección de Metrología Química y Biología	subdirquimica@inm.gov.co	Guía publicada en la página web del INM inm.gov.co/web/ircm/guiao-de-calibracion/ Socializada en el evento Semana Bimodal de reuniones del Sistema Interamericano - SIM desarrollada del 22 al 26 de mayo - 2023

5. CONCLUSIONES

En términos generales se identificó que:

- La evaluación consolidada es la siguiente:

FORMATO SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Entidad
Vigencia
Fecha de publicación

Instituto Nacional de Metrología.
2023
11/09/2023

Instituto Nacional de Metrología de Colombia - INM
Av. Cra 50 No 26-55 Int. 2 CAN - Bogotá, D.C. Colombia
Commutador: (57 601) 254 22 22 - Website: www.inm.gov.co
E-mail: contacto@inm.gov.co - Twitter: @inmcolombia
Código Postal 111321.



Seguimiento 2 OCI				
Fecha de seguimiento: 2023-09-11				
Componentes	Actividades programadas	Actividades Cumplidas	% avance	Observación
GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN	6	6	100%	
ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES (externa)	0	0		
ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES (interna)	2	2	100%	
ESTRATEGIA RENDICIÓN DE CUENTAS	1	1	100%	
MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	5	3	60%	
MECANISMOS PARA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	5	4	80%	
INICIATIVAS ADICIONALES	0	0		
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	5	2	40%	
TOTAL	24	18	75%	

La evaluación total de cumplimiento de las actividades programadas a 30 de abril de 2023 en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano es de 75% para una valoración en zona media de cumplimiento. En el mismo cuatrimestre desde el 2016 al 2023, el comportamiento ha sido el siguiente:

Año	Agosto
2016	87%
2017	95%
2018	75%
2019	53%
2020	69%
2021	62%
2022	46%
2023	75%

- 5.2. Se realizó para la mayoría de las actividades monitoreo por parte de la Oficina de Planeación al PAAC.
- 5.3. No se plantearon objetivos para el plan ni para ninguna de las estrategias, como tampoco se presentó la socialización de las modificaciones a partes interesadas externas e internas, que según los lineamientos de la guía de elaboración del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano es la responsabilidad que debe asumir la Alta Dirección de la entidad frente al Plan. En este sentido es la responsable de que sea un instrumento de gestión, le corresponde darle contenido estratégico y articularlo con la gestión y los objetivos de la entidad; ejecutarlo y generar los lineamientos para su promoción y divulgación al interior y al exterior de la entidad y no solo cumplir con la publicación en la página web de la entidad.
- 5.4. Se ha venido mejorando en el diseño de los controles, ya que en su mayoría cumplen con los parámetros establecidos para que sean efectivos, sin embargo, para algunos no se diseñaron actividades de control. De igual forma, varios controles tienen como responsable a los coordinadores de grupo, sin embargo, la Resolución No. 168 del 2023 "por la cual deroga las Resoluciones 050 del 2 de febrero de 2022, 077 del 25 de febrero de 2022 y la Resolución 416 del 20 de octubre de 2022" las coordinaciones se llevaron a cabo hasta el 31 de enero del 2023, tras la eliminación de los grupos, por lo tanto, estos controles no son efectivos en su diseño al contemplar un responsable que no existe.
- 5.5. No se tienen diseñados indicadores claves de éxito para la mayoría de los controles.
- 5.6. Se presentan como responsables de ejecución de riesgos contratistas, llevando a que, en el momento de terminación del contrato, nadie ejecute el control y posibilidad de materialización de riesgos.
- 5.7. Se resaltan las acciones propositivas de la racionalización de trámites internos.

6. RECOMENDACIONES

- 6.1. Socializar a todo el personal del INM el informe de PQRSD realizado por la SSMRC y recordar que el incumplimiento en los tiempos establecidos para dar respuesta a una PQRSD es objeto de investigación disciplinaria.
- 6.2. Identificar quien es el responsable de ejecutar el control y quien es el responsable de cargar los soportes de cumplimiento de ejecución del control.
- 6.3. Se recomiendan algunas intervenciones que se podrían implementar para prevenir la aceptación de dádivas por parte de los servidores públicos, como:
 - Establecer una política de transparencia en la que se dicten las reglas y consecuencias para la aceptación de dádivas o beneficios, asegurándose de que todos los empleados la conozcan y comprendan.
 - Capacitación a los empleados: Capacitar a los empleados en los riesgos y consecuencias legales y éticas de aceptar dádivas. Hacer hincapié en la importancia de mantener la integridad en todas las acciones y de cómo actuar si se recibe una oferta de dádiva o beneficio.
 - Promover una cultura ética en la que se valoren la integridad y la honestidad. Fomentar la comunicación abierta y honesta entre los empleados y asegurarse de que se sientan cómodos al denunciar cualquier actividad sospechosa o violación de la política de dádivas y beneficios.

7. ANEXOS

No aplica.

Sandra Lucía López Pedreros
Jefe de Oficina de Control Interno
Fecha: 2023-09-11

Instituto Nacional de Metrología de Colombia - INM
Av. Cra 50 No 26-55 Int. 2 CAN - Bogotá, D.C. Colombia
Conmutador: (57 601) 254 22 22 - **Website:** www.inm.gov.co
E-mail: contacto@inm.gov.co - **Twitter:** @inmcolombia
Código Postal 111321.



**MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO**